

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	36 pesetas.
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Art. 1.º del Código Civil)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	33'50 pesetas.
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Números sueltos 25 céntimos.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, A CINCUENTA CÉNTIMOS LINEA

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(De la *Gaceta* núm. 272.)

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Relación de los compromisarios designados por los Ayuntamientos de esta provincia, de entre los cuales ha de ser elegido el representante municipal de la misma en la Asamblea Nacional.

(Continuación.)

Aguilar de Bureba, D. Ignacio Gil y Gil, Alcalde.

Albillos, D. Santos Sáiz Gutiérrez, Alcalde.

Amaya, D. Andrés Aparicio Millán, Alcalde.

Arauzo de Miel, D. Cándido Benito, Alcalde.

Arauzo de Salce, D. Saturnino Espejo del Castillo, Alcalde.

Arcos, D. Domingo de la Iglesia Velasco, Alcalde.

Avellanosa de Muñó, D. Demetrio Alvarez Grande, Alcalde.

Ayuelas, D. Pío Pérez Bocedo, Alcalde.

Baños de Valdearados, D. Juan Briones Arandilla, Alcalde.

Bañuelos de Bureba, D. Francisco Palacios Barga, Concejal.

Barbadillo del Mercado, D. Emilio González, Alcalde.

Barbadillo del Pez, D. Jacinto Cardero García, Concejal.

Barcina de los Montes, D. Jenaro Arnáiz Arnáiz, Concejal.

Basconillos del Tozo, D. Leopoldo Alvaro Rodriguez, Concejal.

Berberana, D. Juan Aostri Robredo, Concejal.

Busto de Bureba, D. Mariano López Grajales, Alcalde.

Cabezón de la Sierra, D. Eulogio Andrés, Alcalde.

Cameno, D. Plácido Amigo Cuesta, Alcalde.

Canicosa de la Sierra, D. Ramón Chicote, Alcalde.

Carcedo de Bureba, D. Amancio García Pérez, Alcalde.

Cebrecos, D. Cristóbal Ciruelos Sainz, Alcalde.

Cilleruelo de abajo, D. Felipe Sainz, Concejal.

Citores del Páramo, D. Santiago Sedano Maté, Alcalde.

Cubo de Bureba, D. Leoncio Ruiz Ruiz, Alcalde.

Cueva de Juarros, D. Juan Cubillo Palacios, Alcalde.

Espinosa de Cervera, D. Gregorio Aragón Benito, Concejal.

Galarde, D. Cándido Lara Arroyo, Alcalde.

Galbarros, D. Julián Cuesta Fuente, Alcalde.

Gallega (La), D. Hilario Barquilla Posteguillo, Concejal.

Grisaleña, D. Sixto Vélez Quecedo, Concejal.

Hacinas, D. Ezequiel del Hoyo, Alcalde.

Hormaza, D. Cayetano Torre, Alcalde.

Jaramillo de la Fuente, D. Luis Paniego, Alcalde.

Jaramillo-Quemado, D. Esteban Varga Ortega, Concejal.

Junta de Rio de Losa, D. Juan Gómez Revilla, Concejal.

Junta de Traslaloma, D. Toribio López, Alcalde.

Junta de Villalba de Losa, don Juan Cámara Ortega, Concejal.

Mambrilla de Castrejón, D. Isidoro Díez, Alcalde.

Merindad de Valdeporres, don Norberto Ruiz Martínez, Alcalde.

Nebreda, D. Ambrosio Revilla Peña, Alcalde.

Parte de Bureba (La), D. Salvador Barrio Quintana, Concejal.

Piedra (La), D. Ricardo Bustillo, Alcalde.

Pinilla de los Barruecos, D. Luis Fernández Rubio, Alcalde.

Pinilla de los Moros, D. Rufo Varga Pineda, Alcalde.

Quintanillas (Las), D. Clemente Burgos Ruiz, Alcalde.

Rábanos, D. Bartolomé Barbero Bartolomé, Alcalde.

Rabé de las Calzadas, D. Eduardo Fernández Ortega, Alcalde.

Rebolledas (Las), D. Mariano Güemes Rodriguez, Concejal.

Rebolledo de la Torre, D. Mariano Alonso Alonso, Alcalde.

Redecilla del Camino, D. Máximo Villar Eraña, Alcalde.

Redecilla del Campo, D. Cayo Casado Hernando, Concejal.

Renuncio, D. Guillermo García, Alcalde.

Retuerta, D. Cándido García, Alcalde.

Revilla del Campo, D. Isaac Cufiñado Heras, Alcalde.

Revillarruz, D. Guillermo Santa María Burgos, Concejal.

Revilla-Vallejera, D. Agapito de los Mozos López, Concejal.

Riocavado de la Sierra, D. Leoncio Hoyuelos Martínez, Alcalde.

Riocerezo, D. Julián García López, Alcalde.

Roa, D. Hermilio Cabañes Oquillas, Alcalde.

Robredo-Temiño, D. Pablo Güemes Rodriguez, Alcalde.

Rojas, D. Luis Alonso García, Alcalde.

Royuela de Riofranco, D. Cayo Sainz, Alcalde.

Rublacedo de abajo, D. Eugenio Núñez Díez, Alcalde.

Salas de Bureba, D. Ramón Quintana Fuente, Alcalde.

Salas de los Infantes, D. Julio Vivar Bengoechea, Alcalde.

Saldaña de Burgos, D. Eliseo Antón Gutiérrez, Alcalde.

Salinillas de Bureba, D. Mariano Manzanedo, Alcalde.

San Vicente del Valle, D. Rafael Alarcía, Alcalde.

Sandoval de la Reina, D. Valentín Díez, Alcalde.

San Juan del Monte, D. Agapito Martínez Escolar, Alcalde.

San Mamés de Burgos, D. Esteban Mata Romo, Alcalde.

San Martín de Rubiales, D. Mariano Martín, Alcalde.

San Millán de Lara, D. Sixto Cerezo Muñoz, Alcalde.

San Quirce de Riopisuerga, don Sergio Ruiz García, Concejal.

Santa Cecilia, D. Vicente Rojo Camarero, Alcalde.

Santa Gadea del Cid, D. Pablo Salinas García, Concejal.

Santa Inés, D. Nicanor Merino García, Alcalde.

Santa María Ananúñez, D. Casimiro de Abia García, Alcalde.

Santa María del Campo, D. Segundo Viñe Santos, Alcalde.

Santa María de Mercadillo, don Luis Cuevas Tapia, Alcalde.

Santa María Ribarredonda, don Antonio Nieva González, Concejal.

- Santa María Tajadura, D. Eleuterio Puente García, Alcalde.
- Santa Olalla de Bureba, D. Domingo Segura Rojas, Alcalde.
- Santibáñez del Val, D. Lorenzo Martínez Martín, Alcalde.
- Santibáñez-Zarzaguda, D. Andrés Pérez Pérez, Alcalde.
- Santovenia de Oca, D. Tomás Castro Román, Concejal.
- Sargentas de la Lora, D. Ciriaco Herrero Cuasante, Alcalde.
- Sarracín, D. Román Arranz Velasco, Alcalde.
- Sasamón, D. Francisco Martínez, Alcalde.
- Sedano, D. Francisco Pérez Melgosa, Alcalde.
- Solarana, D. Valentin Angulo Bravo, Alcalde.
- Solduengo, D. Faustino Oña Fernández, Concejal.
- Sordillos, D. Gregorio Castillo Ciudad, Alcalde.
- Sotillo de la Ribera, D. Teodoro Morquillas Fernández, Alcalde.
- Sotopalacios, D. Gerardo Güemes Gallo, Alcalde.
- Sotovellanos, D. Justo Alonso Martín, Alcalde.
- Sotresgudo, D. Emilio del Olmo, Alcalde.
- Susinos del Páramo, D. Daniel Calzada Calzada, Alcalde.
- Tamarón, D. Valentin García Ortega, Alcalde.
- Tapia, D. Epifanio Ruiz Paul, Alcalde.
- Tardajos, D. Vicente Angulo Pozas, Concejal.
- Tejada, D. Juan Nebreda Gil, Alcalde.
- Tinieblas, D. Basilio García Gil, Concejal.
- Tobar, D. Emiliano Pérez Calzada, Concejal.
- Tordómar, D. Braulio García Moral, Alcalde.
- Tordueles, D. Mariano Merino Barbadillo, Alcalde.
- Tórtoles del Esgueva, D. Cipriano Delgado Niño, Concejal.
- Torrecilla del Monte, D. Francisco Castresana Villaluenga, Alcalde.
- Torregalindo, D. Andrés de Diego del Val, Alcalde.
- Torrelara, D. Alvaro Heras González, Concejal.
- Torrepadre, D. Secundino Piniños González, Alcalde.
- Torresandino, D. Cándido Gutiérrez Gutiérrez, Alcalde.
- Tosantos, D. Luis Corral Oca, Alcalde.
- Trespaderne, D. Jacinto Fuente, Alcalde.
- Tubilla del Agua, D. Indalecio Varona Santamaría, Alcalde.
- Tubilla del Lago, D. Urbano Bartolomé Tejada, Concejal.
- Urbel del Castillo, D. Gabino Alonso Pérez, Concejal.
- Vadocondes, D. Nemesio Leal Martínez, Alcalde.
- Valcárceres (Los), D. Casimiro Pérez Díez, Alcalde.
- Valdeande, D. Evaristo del Pozo Martínez, Alcalde.
- Valdelateja, D. Narciso Hidalgo Díez, Alcalde.
- Valdezate, D. Federico Yuste Casado, Alcalde.
- Valdorros, D. Simón Lara Barrio, Concejal.
- Valmala, D. Jacinto Cámara Hernando, Concejal.
- Vallarta de Bureba, D. Alberto Moreno, Alcalde.
- Valle de Hoz de Arriba, D. Bonifacio González Ruiz, Alcalde.
- Valle de Manzanedo, D. Agapito López Fernández, Concejal.
- Valle de Mena, D. Mariano Martínez Llano, Concejal.
- Valle de Oca, D. Pedro Contreras Ortiz, Concejal.
- Valle de Tobalina, D. Germán Martínez del Valle, Alcalde.
- Valle de Valdebezana, D. Eloy Campo, Concejal.
- Valle de Valdelucio, D. Ovidio Arroyo Ortega, Alcalde.
- Valles de Palenzuela, D. Marcial Puente Cavia, Concejal.
- Vesgas (Las), D. José Vesgas Paredes, Alcalde.
- Vid (La), D. Lucio Leal Alcalde, Concejal.
- Vileña, D. Faustino Vesga Pérez, Alcalde.
- Viloria de Rioja, D. Perfecto Alonso Murillo, Concejal.
- Vilviestre del Pinar, D. Cipriano Blanco, Alcalde.
- Villadiego, D. Manuel Revuelta Morante, Concejal.
- Villaescusa del Butrón, D. Santiago Huidobro, Concejal.
- Villaescusa de Roa, D. Secundino González, Alcalde.
- Villaespasa, D. Alejandro Cristóbal, Concejal.
- Villafranca-Montes de Oca, don Florentino Barrio, Alcalde.
- Villafria de Burgos, D. Nicolás Fernández, Concejal.
- Villafriela, D. Inocencio Maté Ramos, Alcalde.
- Villagalijo, D. Félix Córdoba García, Alcalde.
- Villagonzalo-Pedernales, D. Florencio Pampliega García, Alcalde.
- Villahizán de Treviño, D. Vicente Barbero Barbero, Alcalde.
- Villahoz, D. Juan Gutiérrez Val, Alcalde.
- Villalbilla de Gumiel, D. Francisco Carazo, Concejal.
- Villalbilla de Burgos, D. Román Franco Gutiérrez, Alcalde.
- Villalbilla de Villadiego, D. Manuel Martínez Blanco, Alcalde.
- Villaldemiro, D. Silvano González Aranzana, Concejal.
- Villalmanzo, D. Anastasio Adrián Arnáiz, Alcalde.
- Villamartín de Villadiego, D. Hipólito Millán Ramos, Alcalde.
- Villambistia, D. Luciano Contreras Arnáiz, Alcalde.
- Villamedianilla, D. Moisés de los Mozos Avendaño, Alcalde.
- Villangómez, D. José López Temiño, Alcalde.
- Villanueva de Argaño, D. Facundo García García, Alcalde.
- Villanueva de Carazo, D. Julián de Juan Camarero, Alcalde.
- Villanueva de Gumiel, D. Miguel Ontañón Nuñez, Alcalde.
- Villanueva de Odra, D. Sixto Martín Monedero, Alcalde.
- Villanueva de Puerta, D. Esteban Martínez García, Concejal.
- Villaquirán de la Puebla, D. Alejo González Vicente, Alcalde.
- Villarcayo, D. Emilio Andino Sedano, Alcalde.
- Villariego, D. Braulio Rodrigo García, Concejal.
- Villarmero, D. Domingo Velasco González, Concejal.
- Villasandino, D. Domingo Gil Corral, Alcalde.
- Villasidro, D. Modesto Cuesta, Alcalde.
- Villasur de Herreros, D. Francisco Arnaiz de Pedro, Alcalde.
- Villatueda, D. Pedro Cabañes García, Concejal.
- Villavedón, D. Agustín Andrés Muñoz, Alcalde.
- Villaverde del Monte, D. Julián Porres Clark, Alcalde.
- Villayerno-Morquillas, D. Vicente Mata Hortigüela, Alcalde.
- Villazopeque, D. Toribio Villimar, Alcalde.
- Villegas, D. Amancio Benito, Alcalde.
- Villorejo, D. Adolfo Delgado Arnáiz, Alcalde.
- Villorobe, D. José Hernando González, Concejal.
- Villoruebo, D. Leoncio Cuesta del Hoyo, Concejal.
- Villovela de Esgueva, D. Fulgencio Cavia Fiel, Alcalde.
- Villusto, D. Pablo Ruiz Porras, Alcalde.
- Yudego y Villandiego, D. Victoriano Galerón García, Alcalde.
- Zael, D. Leonardo Ramos Revilla, Alcalde.
- Zalduendo, D. Félix Juarros Reoyo, Alcalde.
- Zarzosa de Riopisuerga, D. Eugenio Renedo Rojas, Alcalde.
- Zazuar, D. Eusebio Sanz Martínez, Alcalde.
- Zumel, D. Santiago Rojas Nebreda, Alcalde.
- Zuñeda, D. Gregorio Martínez González, Alcalde.

(Continuará.)

Terminadas las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 1 al 20 de la carretera de tercer orden de Villarcayo a Santelices, ejecutadas por su contratista D. Felipe Díez Zubezu.

Se hace público por medio del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radican estas obras, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el contratista de dichas obras por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos 23 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermin Garbayo.

No habiendo remitido aún algunos Ayuntamientos de esta provincia a la Jefatura Administrativa Militar de esta plaza la estadística quincenal del año actual de sus respectivos términos municipales, conforme dispone el Reglamento de estadística y requisición militar, y con arreglo a los formularios que se les proporcionó por la citada dependencia, se les recuerda a los Alcaldes que no hayan dado todavía cumplimiento a este servicio, lo realicen en el plazo improrrogable

de quince días, conminándoles con multa en caso de dilación.

Burgos 27 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Teófilo de la Cuesta.

Encargo a los Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención del joven Justo Santamaria, residente en Almendres, de las señas siguientes: de 18 años, estatura regular, pelo castaño, color moreno, ojos garzos, viste traje completo de pana roja, boina negra y alpargatas blancas, lleva dos trajes completos, uno de pana y el otro de lanilla y va indocumentado.

Caso de ser habido, darán cuenta a este Gobierno.

Burgos 27 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Teófilo de la Cuesta.

Encargo a todos los Agentes de mi Autoridad procedan a la busca y detención de María Santamaria Martínez, natural de Burgos, de estatura regular, de 21 años de edad, lleva traje gris con cuadros, abrigo claro y en una maleta traje negro con crespón de encajes, abrigo negro de terciopelo, traje azul de punto de seda, falda encarnada, levita negra con trespasa gris, impermeable color café, con tres pares de zapatos, unos negros de ante, otros de color con gamuza por arriba y otros claros.

Caso de ser habida, será puesta a disposición de su padre, Severo Santamaria, que la reclama.

Burgos 27 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Teófilo de la Cuesta.

El Presidente de la Junta vecinal de Alarcía me comunica se hallan depositados en aquel pueblo dos caballos de las señas siguientes: los dos de pelo rojo, el mayor con la cola más larga que el otro y un poco frontino; el otro frontino de arriba hasta el morro, calzado del pie de recho, los dos tienen un collar de cinto al cuello con un poquito de ramal y el más pequeño tiene una cincha.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para que el dueño pase a recogerlos en la mencionada Alcaldía, previo pago de los gastos originados.

Burgos 28 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Teófilo de la Cuesta.

Circular.

Terminado el permiso concedido por la Superioridad para ausentarme de esta provincia, hoy día de la fecha me encargo interinamente de este Gobierno, cesando en el mismo D. Teófilo de la Cuesta, Presidente de Sala más antiguo de la Audiencia Territorial, el que con igual carácter venía ejerciéndolo.

Burgos 28 de septiembre de 1927.

EL GOBERNADOR INTERINO,

Fermin Garbayo.

Diputación Provincial

COMISIÓN PERMANENTE

Habiendo incoado el Ayuntamiento de Carcedo de Burgos el oportuno expediente en solicitud de perdón de la contribución territorial, por pérdidas de cosecha, ocasionadas a consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 11 de julio último, y como según lo dispuesto en el Reglamento de 30 de septiembre de 1885, el importe del perdón que, en su caso, haya de concederse al pueblo reclamante será, como la Ley previene, a más repartir entre los demás pueblos de la provincia en el siguiente año, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento de los demás pueblos, a fin de que éstos puedan exponer, acerca de la exactitud e importancia de la calamidad, lo que se les ofrezca y parezca, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 101 de dicho Reglamento.

Burgos 27 de septiembre de 1927.
El Presidente, Manuel Gaitero.

ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

1'20 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios.

Circular.

En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 41 del Real decreto de 29 de junio del año último, los Ayuntamientos de esta provincia remitirán a esta Administración, sin pretexto ni excusa alguna, en los cinco primeros días del próximo mes de octubre, las certificaciones del 1'20 por 100 de Pagos, 10 por 100 de Pesas y Medidas y 20 por 100 de Propios, correspondientes al tercer trimestre del año actual, o sean los pagos hechos en los meses de julio, agosto y septiembre del presente año.

En las certificaciones de Pagos,

sujetas al impuesto del 1'20 por 100, sólo se consignarán los siguientes:

Funciones y festejos, obras, arriendo de fincas y edificios, compra de objetos, delegación gubernativa, gratificaciones, viajes, veredas, imprevisos, electricidad y animales dañinos.

De no venir en la forma que se previene, se devolverán los documentos para su rectificación, y si no fueran remitidas en tiempo oportuno, se nombrarán comisionados que pasen a formalizar dichas certificaciones, siendo los gastos que ocasionen de cuenta de los Alcaldes y Secretarios.

Se repite que los mencionados documentos tienen que ser reintegrados con timbres móviles de 15 céntimos, conforme a la ley del Timbre vigente.

Esta Administración recomienda a los referidos funcionarios el exacto cumplimiento de estos servicios, esperando no darán lugar a que se adopten las medidas de rigor reglamentarias que habrán de aplicarse a los morosos.

Burgos 23 de septiembre de 1927.
=El Administrador de Rentas Públicas, Julián de Cominges.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Grisaleña.

D. Cesáreo Alonso y Alonso, Juez municipal de este distrito,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado demanda de juicio de desahucio, instada por don Miguel Aceña, Cura ecónomo de esta villa, contra los herederos de D. Anselmo Ortiz Diez, vecino que fué de esta localidad, y con fecha 19 del actual he dictado la siguiente Providencia.—Juez, D. Cesáreo

Alonso y Alonso. Por recibida la precedente demanda de juicio de desahucio con su copia, instada por D. Miguel Aceña, Cura ecónomo de esta villa, contra los herederos de D. Anselmo Ortiz Diez, para que dejen a disposición de dicho actor la casa rectoral de esta villa, sita en la calle del Porruelo, que linda derecha arroyo, izquierda Agapito Osúa, espalda río y frente calle, que venían ocupando, cuya demanda se funda en la falta de pago; se señala para la celebración de dicho juicio el día 6 de octubre próximo, a las nueve horas. Notifíquese esto al demandante; y a los demandados, cuyos nombres y domicilios se ignoran, llámeseles por anuncios que se pondrán en el local de este Juz-

gado y casa consistorial y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, bajo los apercibimientos de ley, librándose las correspondientes órdenes. Así lo proveyó y firmó dicho señor Juez. Doy fe.—Cesáreo Alonso.—Ante mi, Sandalio Hermosilla.

Y para que lo acordado tenga efecto, por el presente se cita a dichos herederos para que comparezcan referido día y hora, advirtiéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Grisaleña a 20 de septiembre de 1927.—El Juez, Cesáreo Alonso.—El Secretario, Sandalio Hermosilla.

Anuncios Oficiales

AUDIENCIA DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de Palazuelos de la Sierra, partido judicial de Burgos, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de 1.ª instancia del partido, en el plazo de quince días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos 19 de septiembre de 1927.
=El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

Reingreso en el Magisterio.

Se convoca a los Maestros de certificado de aptitud, comprendidos en el párrafo 1.º de la Real orden de 21 del actual (*Gaceta* del 24), a fin de que eleven sus instancias a esta Dirección en el plazo de *ocho días*, a contar desde esta fecha, acompañadas de su hoja de servicios, certificada por la Sección administrativa de 1.ª enseñanza de la provincia donde prestaron sus servicios y de la certificación facultativa que justifique su aptitud física, sin perjuicio de que el Tribunal confirme o rechace aquella información.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 2.º de dicha disposición, a los *cinco días* siguientes al

plazo arriba señalado tendrán lugar los ejercicios demostrativos de su aptitud física y suficiencia pedagógica para poder expedirles el certificado a los que obtengan calificación favorable, según demanda la citada disposición y previene por analogía el artículo 80 del vigente Estatuto del Magisterio.

Los interesados con calificación favorable y los no aprobados quedarán sujetos a todos los demás preceptos contenidos en la mencionada Real orden.

Lo que se anuncia para conocimiento de todos aquellos a quienes pueda interesar.

Burgos 25 de septiembre de 1927. El Director, Simón J. y Seisdedos.

CÁMARA AGRÍCOLA OFICIAL DE BURGOS

Habiéndose solicitado de los Ayuntamientos de esta provincia, particularmente primero, y más tarde por medio de este BOLETIN, el envío a esta Cámara de una relación de fincas urbanas, nombres de sus legítimos propietarios y contribución que por las mismas satisfacen al Tesoro se recuerda a los que no lo hubieren cumplido que, por disposición del artículo 12 del Decreto-ley de 6 de mayo del corriente año, vienen obligados a prestar esta colaboración en los trabajos de confección del censo provincial de propietarios de fincas urbanas, debiendo remitir la relación solicitada antes de la primera quincena del mes de octubre, haciéndoles saber al mismo tiempo que, si por dificultades de personal no lo pueden verificar, es bastante, a los efectos solicitados por la Cámara, el envío certificado, y a calidad de devolución, de las listas cobradoras que obligatoriamente han de existir en todos los Ayuntamientos.

Burgos 26 de septiembre de 1927. —El Presidente, Mariano Gonzalo Medrano.

Alcaldía de Castrogeriz.

Terminado el padrón de cédulas personales de este municipio para el actual año de 1927, queda de manifiesto en esta Secretaría, por ocho días, durante los cuales puede libremente ser examinado por las personas incluidas en él; pasado dicho plazo, cuantas reclamaciones se presenten, serán desoídas.

Castrogeriz 10 de septiembre de 1927. —El Alcalde, Dionisio González Paucot.

Igual anuncio hace el Alcalde de Espinosa de los Monteros.

Alcaldía de Salas de los Infantes.

Hago saber: Que en este Ayuntamiento, con sus agregados de Hacinas, Villanueva de Carazo, Castrovido, Arroyo y Terrazas, se han de proveer dos plazas de Médico titular para el servicio de los mismos, con el sueldo anual de 2.500 pesetas cada una y el 10 por 100 de Inspección municipal, y al efecto se anuncia su vacante para que los que deseen adquirirla presenten sus solicitudes en esta Alcaldía, durante el plazo de 30 días, a contar desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL, con los documentos que justifiquen que pertenecen al Cuerpo de Médicos titulares, requisito necesario para ser nombrado.

Salas de los Infantes 14 de septiembre de 1927. —El Alcalde, Julio Vivar.

Alcaldía de Valle de Mena.

Por dimisión voluntaria, se halla vacante la plaza de Médico Titular del distrito de Santiago de Tudela, de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 1.500 pesetas, 10 por 100 de Inspección Sanitaria y 500 pesetas por razón de residencia.

También se hallan vacantes, por defunción, las plazas de Farmacéuticos de los distritos de Villasana y del de Nava, dotada cada una con el haber de 550 pesetas, y el suministro de medicamentos a los pobres de la beneficencia municipal que cobrará de este Ayuntamiento con arreglo a la tarifa de Beneficencia.

Se anuncian a concurso, para su provisión en propiedad; el plazo de admisión de solicitudes será de 30 días hábiles, contados desde el en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL, durante los cuales presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía; y los que resulten agraciados pueden contratar libremente su asistencia con las familias pudientes de su distrito.

Villasana de Mena 19 de septiembre de 1927. —El Alcalde, Eduardo García.

Juzgado municipal de Quintaniloma.

Por haber sido nombrado el Secretario propietario de este Juzgado municipal para otra Secretaría, se halla vacante el cargo del mismo, el cual se anuncia a concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley orgánica del Poder judicial, pudiendo los que aspiren a este cargo presentar solicitudes documentadas, dentro del plazo de quince días, siguientes

al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que los documentos que han de presentar los aspirantes en sus solicitudes han de ser: certificado de su partida de nacimiento, certificación de buena conducta moral, expedida por la Alcaldía, el certificado de antecedentes penales y el de aptitud y examen, enumerado en los artículos 11 y 13 del Reglamento de 10 de abril de 1871.

Quintaniloma 14 de septiembre de 1927. —El Jefe municipal, Miguel Arroyo.

Sección de Telegrafos de Burgos.

No habiéndose adjudicado todos los postes inútiles anunciados para la venta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 178, del 9 de agosto último, se abre un segundo concurso para la adjudicación de 130 postes inútiles, 98 entre Burgos y Miranda de Ebro, y los 32 restantes entre Briviesca y Medina de Pomar, al precio de 65 céntimos por poste, siendo el arrancado y arrastre por cuenta del adjudicatario.

Las proposiciones, en papel de octava clase, deben presentarse en la Jefatura de Telegrafos de Burgos, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Burgos 22 de septiembre de 1927. —El Jefe de la Sección, Florentino F. Carrillo.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

El día 30 del actual, a las once, y en el patio del Cuartel que ocupa este Regimiento, se venderán en pública subasta dos caballos de desecho del 6.º Destacamento del Depósito Central de Remonta y Compra, afecto al Cuerpo, siendo de cuenta de los compradores el importe de este anuncio.

Burgos 26 de septiembre de 1927. —El Comandante Mayor, P. I., Francisco González.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Jaramillo de la Fuente.

Autorizado el aprovechamiento de 500 estéreos de leña de roble para carbón, en el monte denominado Matalar, bajo el tipo de tasación de 400 pesetas, y en virtud del acuerdo tomado por la Comisión permanente bajo las condiciones señaladas en el BOLETIN OFICIAL, número 188, y lo dispuesto en los artículos 162 y 163

del Estatuto municipal, se celebrará la subasta el día 15 de octubre próximo, a la hora de las once de su mañana, en la casa consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, un miembro de la corporación, un funcionario de montes y el secretario del Ayuntamiento.

Jaramillo de la Fuente 22 de septiembre de 1927. —El Alcalde, Lucio Paniego.

Modelo de proposición.

D..., vecino..., según cédula personal número..., de... clase, que acompaña, enterado del pliego de condiciones referente a la subasta de 500 estéreos de leña de roble para carbón, en el monte denominado Matalar, se compromete a la adquisición de dichos productos con estricta sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL, número 188, por la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

CAJA DE AHORROS

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. — BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... **3.50** por 100.
A seis meses al **4** por 100.
A un año al... **4.50** por 100.

Saldo de imponentes en 30 de junio del corriente año:

6.698.612.27 pesetas.

5

VALDIVIELSO Y COMPAÑIA

FÁBRICA DE CAMAS Y SOMMIERS
= BURGOS =

(Frente al Hospital de la Concepción.—
Carretera de Madrid).

Tarimas pino Norte, verjillas, molduras, rodapiés, tablones, tablas, piezas a medida fija, puertas, ventanas, balcones y carpintería general.

(Para obras de Ayuntamientos y Juntas administrativas precios especiales).

—:—

Camas de madera de haya, desde cuarenta pesetas con sommier.

8

2.000 relojes liquidamos
a precios de fábrica.

J. MATA VILLANUEVA.-ESPOLÓN.-BURGOS

6—20